

Recomendaciones

translated by

Alejandro Perez-Hurtado

Con objeto de facilitar información sobre los resultados de investigaciones recientes, en esta reunión se ha elaborado una serie de recomendaciones que puedan ser de utilidad para quienes estén interesados en la conservación de las zonas húmedas. Se hace hincapié en que hay que centrar la atención principalmente en las áreas de cría, aunque también hay que tener en cuenta las medidas para la conservación de las áreas de paso y de invernada.

Si la administración desea realmente conservar el hábitat propicio para la nidificación de los limícolas en las zonas húmedas, debe recomendar las siguientes medidas:

1. Todas las zonas húmedas seminaturales que todavía quedan en el mundo deben ser consideradas como reservas naturales o como otro tipo de áreas protegidas en las que tengan prioridad las acciones encaminadas a la conservación de la naturaleza. En algunas áreas, estas acciones sólo son posibles mediante la adquisición en propiedad por instituciones dedicadas a la defensa del medio ambiente.
2. También hay que promover los cultivos tradicionales de baja intensidad en las zonas circundantes de las áreas protegidas. Ello implica dar un apoyo económico para potenciar el pastoreo y el cultivo mixto en las comunidades rurales afectadas, con objeto de evitar tanto la intensificación de la agricultura como del abono de los cultivos.
3. Se deben destinar fondos para fomentar la conversión de las zonas de cultivo intensivo en sistemas de pastoreo o mixtos de baja intensidad. Los programas encaminados a promover la sustitución del cultivo de cereales por otro tipo de utilización de los campos deben ser compatibles con el pastoreo en áreas de importancia actual o potencial para la conservación de la naturaleza.
4. No se debe dar apoyo económico para la intensificación de la agricultura en las zonas húmedas que sean consideradas de importancia en la defensa del medio ambiente ni tampoco para la instalación de nuevos sistemas de drenaje o sustitución de los ya existentes. La financiación de programas de la CEE para zonas rurales debe dar prioridad a la conservación de la naturaleza más que a la producción agrícola.
5. No se debe permitir el desvío de aguas superficiales o subterráneas hacia otras zonas, pues se podría producir un descenso del nivel del agua en las zonas húmedas donde se reproducen los limícolas.
6. Se debe dar preferencia a la utilización racional de turberas para sistemas de pastoreo de baja intensidad sobre sistemas intensivos y de corto plazo, que terminan por esquilmar los suelos.
7. El tratamiento de las zonas húmedas debe responder a una programación coherente, ya que con acciones aisladas y a corto plazo no se consigue que los limícolas alcancen la densidad y el éxito reproductivo adecuados.
8. En todas las áreas (lugares protegidos y zonas circundantes) que reciben apoyo económico para la conservación de la naturaleza debe haber una perfecta coordinación entre las acciones y los objetivos del programa. Estos objetivos deben estar claramente especificados, tanto en lo que respecta a las aves como a otros aspectos de la conservación de la naturaleza. Se debe hacer un seguimiento del desarrollo del programa (para lo cual hay que destinar fondos económicos en el presupuesto). El seguimiento debe ser planeado de forma que permita conocer la utilización real de los recursos y además introducir mejoras en las normas del propio programa.
9. En todas las acciones encaminadas a fomentar la reproducción de limícolas en las zonas húmedas hay que dar gran importancia a las normas referentes al agua, y se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:
 - a) Durante el invierno se deben provocar inundaciones al menos intermitentemente.

- En primavera se debe rebajar el nivel de las aguas con objeto de que queden áreas para la nidificación y para prácticas agrícolas, pero es necesario evitar que el nivel descienda demasiado, porque entonces los sitios de alimentación de los limícolas (como las charcas, Márgenes de las lagunas, suelo húmedo) serían tan escasos que se dificultaría la captura de alimento, durante unos tres meses a partir del comienzo de la época de reproducción. Después se puede rebajar el nivel del agua si fuera necesario.
- b) En las zonas húmedas no se deben emplear fertilizantes inorgánicos, y la adición de estiércol ha de estar rigurosamente controlada. Los únicos herbicidas que se pueden usar son los que matan específicamente las malas hierbas, que hay que eliminar para proteger la salud del ganado o aquellos que sean necesarios por razones de conservación.
- c) El potencial de reproducción de los limícolas se ve directamente reducido por la pérdida de huevos y de crías ocasionada por el inevitable pisoteo cuando se inicia prematuramente el pastoreo en la primavera y hay una densidad de ganado demasiado alta debido a la abundancia de forraje (propiciada por los fertilizantes, véase b). Como regla general, el pastoreo no se debe iniciar hasta que aproximadamente el 80% de las hembras de las últimas especies que nidifican hayan hecho su primera puesta. (En esto hay que dar normas especificadas según las características de cada localidad.) Aunque la presencia del ganado puede perjudicar directamente la reproducción de los limícolas, el pastoreo y la siega es esencial para la conservación de la estructura de la vegetación y del alimento necesario sólo a pastizales, hay que establecer los niveles mínimos de pastoreo de acuerdo con datos experimentales específicos para cada región y tipo de zona húmeda. En muchos casos se podría programar el pastoreo de forma que se utilicen primero las zonas altas y luego se traslade el ganado a las zonas que son importantes para la reproducción de los limícolas. Por ejemplo, en las áreas mencionadas en 8. hay que evitar que durante los dos primeros meses de la época de reproducción de los limícolas los niveles de pastoreo sobrepasen las 2 reses/hectárea (o equivalente).
- d) La recogida del heno o el ensilaje no se debe efectuar durante los dos primeros meses de la época de reproducción de los limícolas (aunque existen diferencias locales). En muchos casos la siega del heno crea hábitats apropiados para la reproducción e invernada de los limícolas y otras aves. Por lo tanto, en dichas áreas se debe fomentar la siega en el momento oportuno, más bien que la producción de heno para ensilaje.
- e) No se debe emplear helminticida ni otros agentes químicos que eliminen la fauna de invertebrados de los excrementos del ganado.
- f) La adecuación de las zanjas de drenajes se debe efectuar de modo que asegure la existencia permanente de áreas inundadas poco profundas, donde puedan obtener el alimento las limícolas y otras aves silvestres.
- g) Las compensaciones económicas para los agricultores disminuyan la intensidad de los cultivos deben estar condicionadas al cumplimiento de normas adaptadas a las condiciones locales. Estas normas deben ser establecidas por las instituciones encargadas de la conservación de la naturaleza y el Ministerio de Agricultura, después de consultar con expertos sobre las condiciones ambientales necesarias para la reproducción de los limícolas (expertos en ecología de los limícolas). El Grupo de Estudio de los Limícolas (Wader Study Group) puede facilitar información sobre tales expertos.
10. Se deben destinar fondos para financiar estudios de seguimiento de las condiciones ecológicas de las zonas húmedas y de sus poblaciones de aves, para fomentar investigaciones encaminadas a su conservación y para hacer una amplia difusión de estos conocimientos.